



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 32	Sección: Acuerdo
Edición: Extraordinaria		Fecha: 08 de Noviembre del 2023	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**

Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

**LIC. GUSTAVO
AGUILAR
GUTIERREZ**

Encargado de Edición
E Impresión.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. Martín Álvarez Casío
Secretario del Ayuntamiento
y Gobierno Municipal
de Fresnillo, Zacatecas

SUMARIO

El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

ACUERDO:

- **ACUERDO QUE EMITE EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE INGRESARON A LABORAR DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I inciso h) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que se aprobó el siguiente **ACUERDO**:



ACUERDO que emite el Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, mediante el cual determina la ampliación del término para la presentación oportuna de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; para servidores públicos que ingresaron a laborar durante los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Se determina como causa justificada la ampliación del término para la presentación oportuna de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad de inicial, previsto en la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la recepción del oficio 1158 del seis de noviembre de del año que transcurre, suscrito por el Maestro Héctor René Barajas Mercado, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual informa la relación de servidores públicos que ingresaron a laborar en este Ayuntamiento durante los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Que la página oficial <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/> se encuentra habilitada para la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por lo cual los servidores públicos relacionados en el oficio que se ha hecho referencia en el punto anterior, deberán acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control y proporcionales el nombre de usuario y la contraseña de acceso al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses "SIDESPI", para que cumplan con la obligación de presentar la declaración en la modalidad de inicial.

TERCERO. De lo anterior, se propone ampliar o prorrogar el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se encuentran determinadas en el artículo 33 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la modalidad de INICIAL, para los sujetos obligados que ingresaron a laborar al Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, durante los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés, toda vez que no han sido debidamente notificados para que cumplan con la obligación.

CUARTO. El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, es un órgano competente para recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de interés, y la constancia de declaración fiscal, que presenten los servidores públicos municipales, fijando las normas, criterios y formatos oficiales para el cumplimiento de dicha obligación de conformidad a la Ley General

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía el término para la presentación oportuna de la declaración de situación patrimonial y de intereses, en la modalidad de inicial para los sujetos obligados que ingresaron a laborar al Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, durante los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés, hasta el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su rúbrica.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés

Así lo acordó y rubrica el Ingeniero Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. **PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL**

INGENIERO ARTURO TORRES LUNA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal

Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.